

Circasia, 15 de marzo de 2022.

Doctor

FERNANDO BAENA VILLAREAL

Director General

Instituto Departamental de Transito del Quindio

Circasia

De la manera más atenta, me permito dar traslado a la comunicación del señor DIEGO FERNANDO LOPEZ ARROYAVE, identificado con cedula de ciudadanía número 18.417.881 de Armenia, solicitando estudiar la posibilidad de ceder el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 009 de 2022. Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN INSTRUCCIÓN PRACTICA Y TEÓRICA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD EN CONDUCCIÓN EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN LOS MÓDULOS I, II Y III DE LA RESOLUCIÓN 3245 DE 2009", a partir del 15 de marzo de 2022.

Por motivos personales que le impiden continuar con la ejecución del contrato citado.

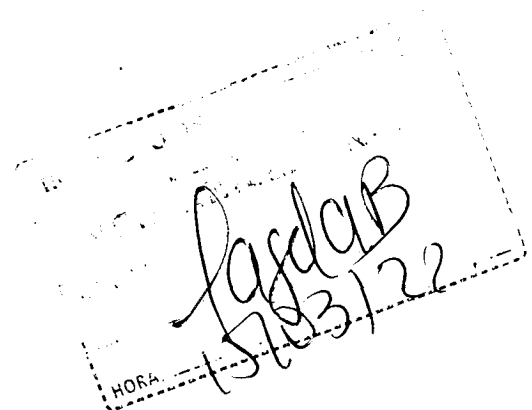
Por lo anterior, le solicito se me impartan las directrices correspondientes en calidad de supervisora del mencionado contrato. Anexo un folio

Cordialmente,

*Vibiana Ocampo Franco*  
VIBIANA OCAMPO FRANCO

Técnico Administrativo

Anexo un folio



Circasia, 11 de marzo de 2022.

Señora

VIBIANA OCAMPO FRANCO

Técnico Administrativo

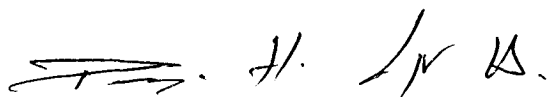
Instituto Departamental de Transito del Quindio

Circasia.

Diego Fernando López Arroyave, identificado con cédula de ciudadanía número 18.417.881 de Armenia, vinculado al Instituto Departamental de Transito del Quindio, a través de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión número 009 de 2022. Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN INSTRUCCIÓN PRACTICA Y TEÓRICA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER EL CERTIFICADO DE APTITUD EN CONDUCCIÓN EN EL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, CONFORME A LOS DISPUESTO EN LOS MÓDULOS I, II Y III DE LA RESOLUCIÓN 3245 DE 2009" con el debido respeto solicito estudiar la posibilidad de ceder el mencionado contrato al señor DAVID OSWALDO DIAZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.371.923, a partir del 15 de marzo de 2022.

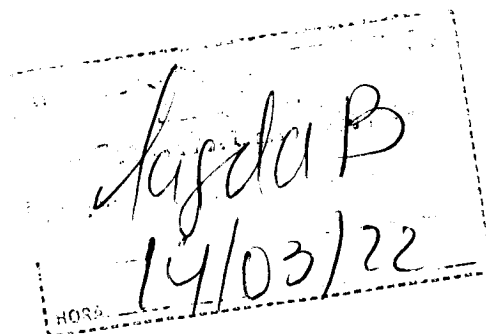
Lo anterior, en razón a motivos personales que me impiden continuar con la ejecución del contrato citado.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO LOPEZ ARROYAVE

c.c. 18.417.881 de Armenia



Agueda B  
14/03/22